



IDI 902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11024168

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo, a efectos de concurrir a la inauguración del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano y a la Conferencia Internacional denominada "El posicionamiento estratégico de Suramérica en el Siglo XXI", desde el 26 hasta el 27 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el integrante de la presente Misión no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que el traslado para la presente Misión Oficial se realizará en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: I) de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Director mencionado, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2011 05-16-3

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende pertinente la participación del mencionado Director al citado Evento, dado que la temática a abordar versará sobre la generación de conocimiento y difusión de un pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad regional e internacional y que asimismo formará parte de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 227/995 de 23 de junio de 1995, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo, a efectos de concurrir a la inauguración del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano y a la Conferencia Internacional sobre el tema "El posicionamiento estratégico de Suramérica en el siglo XXI", desde el día 26 y hasta el 27 de mayo de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 370,00 (dólares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

estadounidenses trescientos setenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

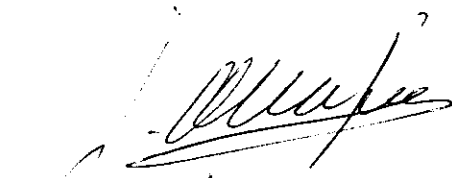
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa

Nacional. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República